

## RESOLUCIÓN “C.D.” N°163/13

PARANÁ, 18 JUN 2013

VISTO el EXP\_FCECO-UER N° 305/13, mediante el cual el Sr. Decano solicita se declare de interés y se adhiera a los actos y festejos que se realicen con motivo del bicentenario de la ciudad de Paraná; y

### CONSIDERANDO:

Que el 25 de junio del corriente año se celebra el bicentenario de la Villa del Paraná.

Que se trata del reconocimiento oficial sobre la existencia de esta población que ya estaba en formación desde al menos, cien años antes.

Que hubo un primer reconocimiento por parte del Cabildo Eclesiástico de Santa Fe que creó la Parroquia de la Otra Banda de La Bajada del Paraná, el 23 de octubre de 1730.

Que a finales del siglo XVIII los vecinos de La Bajada del Paraná comenzaron a gestionar ante el virreinato la categoría de Villa, todas las cuales presentaron inconvenientes, hasta que en enero de 1810 el virrey Cisneros accedió al pedido, no pudiendo completar el trámite pues le restaba la creación del cabildo, algo que nunca llegó a concretarse porque sobrevino la Revolución de Mayo.

Que la Asamblea General Constituyente de 1813 sancionó, el 25 de junio de ese año, la ley que otorgó a Paraná el carácter de Villa, designándose primer alcalde a Andrés Pazos y constituyéndose el cabildo el 10 de octubre siguiente.

Que dicha ley, además del reconocimiento, incorpora a Paraná a la vida institucional de las Provincias Unidas del Río de la Plata al facultar al pueblo para que designe sus representantes en el cabildo.

Que a partir de la designación del alcalde, primera autoridad oficialmente constituida en la ciudad, comienza la vida institucional de la actual capital de la provincia, significando, en consecuencia, el punto de partida de su organización y su progreso.

Que atento a la importancia de la conmemoración, tanto la Municipalidad de Paraná como el Gobierno Provincial han declarado asueto administrativo y también se han organizado numerosos actos a los cuales la Facultad, en reconocimiento a tan magno acontecimiento e inserta y actora en la misma comunidad, interesa adherir.

Que en reunión plenaria se decide, por unanimidad de los miembros presentes, declarar de interés institucional y adherir y participar en los actos conmemorativos del

RESOLUCIÓN “C.D.” N°163/13

Bicentenario de la Ciudad de Paraná, como así también adherir al asueto declarado por la Municipalidad de Paraná y el Gobierno Provincial previsto para el día 25 de junio del corriente año.

Que es facultad de este Cuerpo resolver sobre el particular.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Declarar de interés institucional los actos y festejos que se realicen con motivo de la conmemoración del Bicentenario de la Ciudad de Paraná y adherir y participar de los actos conmemorativos que se realicen con motivo del Bicentenario de la ciudad de Paraná.

ARTICULO 2°.- Disponer la adhesión de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Entre Ríos al asueto administrativo declarado por la Municipalidad de Paraná y el Gobierno Provincial previsto para el día 25 de junio del corriente año.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

Fdo.: Cr. Andrés Ernesto Sabella - Decano / Cr. Miguel Angel Pacher - Secretario del Consejo Directivo